

ANEXO XVIII

Red Interuniversitaria en Derechos Humanos del MERCOSUR

VISTO:

El Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos,

CONSIDERANDO:

- I. Que las experiencias en desarrollo en los estados miembros y en la favorabilidad que supone una acción coordinada y conjunta para la producción de conocimiento circulación de información democratización de buenas prácticas y creación de un ámbito que estimule y apoye la creación de saberes necesarios para mejores políticas de derechos humanos

LA XX REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS RESUELVE:

Art. 1.- Los países participantes de la RAADDHH, convienen en establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca en el marco de la puesta en marcha de la Red Interuniversitaria en Derechos Humanos del MERCOSUR, compuesta por los estamentos estatales de derechos humanos de cada país y las universidades nacionales, así como instituciones y organismos internacionales de especial competencia en la materia, con el objeto de consolidar una cultura de derechos humanos en el ámbito académico y en la sociedad, y se comprometen a apoyar la construcción de dicha Red Interuniversitaria y a favorecer el intercambio de conocimientos y prácticas que contribuyan a fortalecer con acciones de promoción y formación en derechos humanos en el sistema educativo y en la sociedad en general.

XX RAADDHH – Montevideo, 2 de diciembre de 2011